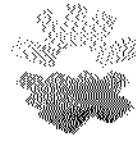




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0005403/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Gustavo OVANDO, por la cual solicita autorización para participar en el dictado de la Asignatura "Climatología" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba; en Córdoba; durante el primer semestre de 2011, incluidos los exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de tres horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Mgter. Gustavo OVANDO, (Leg. 30.871) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con funciones en la Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, a participar en el dictado de la Asignatura "Climatología" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba; en Córdoba; durante el primer semestre de 2011, incluidos los exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de tres horas semanales en el marco de lo dispuesto por la Ord. del HCS N° 5/00 y su modificatoria Ord. del HCS N°15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Mgter. Gustavo OVANDO, (Leg. 30.871) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.A./

300

